Año XVI — Teruel 24 de Octubre de 1895 — Número 43

LA UNION,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Un año........................ 6 pts
Un semestre.................. 3'25
Un trimestre.................. 1'75
Pago adelantado.

ANUNCIOS
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves.

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

†

D. Manuel Lacasa y Valero.

Tenemos el deber de escribir, no es posible retardarlo un día más, y carecemos de condiciones para hacerlo como quisiéramos. Nuestras ya escasas aptitudes resultan al presente mermadas por el dolor que nos embarga. Pocas veces hemos tomado la pluma tan viva y tristemente impresionados. Acabamos de perder al padre, al maestro, al amigo del alma. ¿Cómo conservar la tranquilidad de espíritu y la serenidad necesaria para ordenar algunos renglones? Pero es forzoso escribirlos, y no solamente nos atrevemos á hacerlo, sino que además confiamos en que no han de resultar incongruentes, á pesar de nuestra fatalísima predisposición intelectual. «Ex abundantia cordis loquitur os» y nuestro corazón está lleno de afectos que pugnan por salir al exterior.

El día 19 del actual, tras de larga é insidiosa fiebre y después de haber recibido todos los auxilios de la Religión con tanta grandeza de espíritu como debilidad de cuerpo, dejó de existir el Sr. D. Manuel Lacasa y Valero, Licenciado en sagrada Teología y profesor de Religión y Moral por espacio de treinta ó más años de las Escuelas Normales de esta provincia y recientemente, del Instituto de 2.ª enseñanza de la misma.

Su cadáver fué conducido al cementerio al día siguiente en hombros de seis individuos de la hermandad de la Virgen de la Paz, seguido del Clero de la parroquia de Santa María de la Catedral, con cruz alzada y Capellanes agregados de las demás parroquias, de los Claustros del Instituto de 2.ª enseñanza y Escuela Normal de Maestros, cuyos Directores presidían el duelo, de Comisiones del Ilmo. Cabildo, del Seminario Conciliar y de aquella Hermandad, de varios individuos de la familia del finado y de numeroso acompañamiento en el que figuraba lo más escogido de esta población.

Durante su enfermedad dió una vez más pruebas evidentes de la grandeza de su alma: ni exhaló una queja, ni manifestó una vez la más leve señal de impaciencia, ni dejó de abandonarse en absoluto y constantemente á la voluntad de Dios. Si no manifestó, como Santa Teresa de Jesús, fervientes deseos de dejar cuanto antes la carcel del cuerpo, se le veía y se le adivinaba preparado, como David, sin turbación alguna, para la hora de la muerte, habiendo conservado casi íntegras sus facultades intelectuales hasta los últimos instantes de su vida.

Su reputación como sacerdote fué siempre sin tacha; y buena prueba de ello son las distinciones con que le honraron constantemente las Autoridades eclesiásticas y el Ilmo. Cabildo de la Diócesis. Prudente como el que más, sabio y virtuoso, siguiendo al pié de la letra los consejos del Apostol de las gentes, argüía, rogaba y reprendía en caso necesario con suma paciencia y acierto, dando testimonio con el ejemplo de lo que con la boca enseñaba.

Pocos son en nuestra provincia los Maestros y Maestras que no lo tuvieron por profesor durante su carrera, y muchos los que, salidos de estas Normales, sirven escuelas en otras provincias después de haber adquirido bajo su dirección los principales conocimientos de la primera y más excelente de las ciencias, sin que haya seguramente uno entre todos que no convenga con nosotros en que el finado poseyó gran caudal de virtudes é ilustración más que suficiente para el desempeño de su cargo.

El Cielo ha querido sin duda premiar sus grandes merecimientos con inmarcesible corona. Respetemos los altos é infalibles decretos de la Providencia y resignémonos á vivir privados unos, de los afectuosos obsequios del padre espiritual, otros, de la sana doctrina del sabio y experimentado profesor, y todos, de los saludables ejemplos de virtud del verdadero sacerdote católico.

A nosotros, que con su muerte perdemos además al amigo del alma y al excelente compañero con quien hemos compartido muchos años las penosas tareas de la enseñanza, no puede menos de tranquilizarnos al llorar su pérdida aquella divina sentencia: «Justorum animæ in manu Dei sunt; corpora autem illorum sunt in pace.»

[redacted]

REVESES Y CONTRASTES

Hubo un tiempo no lejano, en que se trató de amortizar las diferentes categorías de títulos profesionales que existen entre los Maestros de escuela, dejando subsistente uno solo con la denominación de Profesor de Instrucción primaria. Este pensamiento que en nada había de perjudicar los intereses de los Maestros superiores y normales, tendía indudablemente á hacer desaparecer de la clase del Magisterio, sino privilegios y concesiones inmerecidas, posibles conatos de antagonismos que pudieran venir á ser el fundamento y origen de razas, bastantes á producir escisiones desagradables en el Profesorado primario, por lo pronto, y más tarde, la división de sus miembros bajo los auspicios de una aristocrácia levantada al calor de las que, en el mismo sentido, asoman al presente su cabeza por encima de las demás instituciones sociales. No hay cosa que más conmueva y debilite las fuerzas de una nacionalidad ó agrupación cualquiera, por lo mismo que ataca directamente la dignidad humana, que la distinción de clases dentro de la unidad ó cuerpo social pues tras del privilegio que tales evoluciones producen, vienen la soberbia y el egoismo que hacen olvidar á los más altos su origen común, arrastrándolos paulatinamente á la utópica é ilusoria pretensión de considerarse hasta de distinta raza que los mismos á quienes deben su encumbramiento y nécias presunciones.

Aquellas ráfagas de luz benéfica, el ambiente que empezó á soplar para arremolinar y recojer en un centro común las diseminadas partículas del Magisterio primario, lo que debía dignificar y mantener unidas las moléculas que habian de formar la masa compacta en el conjunto, la atracción destinada á equilibrar las fuerzas y sostener la conveniente armonía en el sistema planetario de la clase, ha sido reemplazado por el vetusto fantasma de la reacción, por el torbellino huracanado de una política personal y rastrera, por la corriente avasalladora de una centralización de fuerza, cuyo sostén lo debe esclusivamente á las podridas raíces de un pasado que, ocultando su cobardía en las tinieblas de la noche de la ignorancia, se atreve aún á poner en raya los derechos de la humanidad, frente al valioso poder de la razón y en pugna con el gran código de la civilización.

Mucho tiempo há que en nuestra mente hierve la funesta idea de un anarquismo deplorable entre los Maestros de primera enseñanza, la división de sus individuos en nobles y plebeyos, en feudos y vasallos, grandes y pequeños, afortunados y desgraciados. Quisiéramos equivocarnos y apartar de nosotros un presentimiento fatal que incesantemente mortifica nuestra sincera conciencia; pero ante la realidad de los hechos, ante la campaña emprendida por nuestros modernos hombres de Estado contra los derechos y las consideraciones que se deben á los Maestros de clase inferior en título, se aviva nuestro dolor, se recrudece nuestra amargura, y, entre dejar sepultados en el corazón los ímpetus de noble y justa indignación, optamos por lanzar á la publicidad nuestras quejas, de-

mandando protección contra unos derechos que vemos postergados, una dignidad que se conculca y una consideración que se nos niega al amparo de disposiciones arbitrarias é injustas, ya que el silencio más completo guardado por nuestros compañeros de título superior (1) nos coloca en la triste incertidumbre de sospechar también en el abandono por parte de aquellos Maestros que por sus circunstancias especiales se hallan por encima de las asechanzas de nuestros perseguidores.

El Maestro elemental, el Profesor de primera enseñanza del ayer, cuyo modesto crepúsculo nos alumbra todavía, es postergado y humillado por el apenas naciente. Sobre nuestras frentes, arrugadas por los sacrificios que hemos hecho por la sociedad y por la patria, cae sin consideración alguna el anatema de la excomunión; como á réprobos se nos trata, cual leprosos se nos aisla, secularizándonos de la clase, arrojándonos de nuestras viviendas, haciéndonos huir espantados por el eco estridente de una generación ingrata que después de recibir el alimento de nuestras manos, nos abandona al son de las discordantes notas del himno formado bajo las fantasías de una civilización mentira, de una cultura que aun soñada, podría hacerse alarde de tal.

Los años consagrados á arrancar la costra que oculta los tesoros de la inteligencia y el corazón, ese laboratorio en el cual, el Maestro se hace Maestro, el hombre hombre y sabio el sabio, nada absolutamente representa, nada vale, ningún peso hace en la balanza de los planes de un Ministro inconsiderado y de un corazón frío como el mármol. Veinte, treinta, cuarenta años de buenos servicios en la carrera, nada significan al lado de un curso de estudios deficientes y anémicos por añadidura.

El título eleva, la experiencia posterga. El título profesional da acceso á las oposiciones, único pedestal que queda al de menor categoría, pero como aquellos actos han degenerado saboreando el virus pertilente de la política y de la influencia, constituyendo una farsa indigna y una provocación á la ciencia y al noble estímulo, el título elemental queda reducido á una utopía, poco más. ¡Contrastes y reveses!

Melchor López.

(1) En esto se equivoca nuestro distinguido colaborador. En este y otros muchos periódicos han clamado maestros superiores y normales contra las disposiciones á que se refiere. N. de la R.

Leemos en *El Maestro de Escuela*, de Cuenca:

SE SALVO EL MAGISTERIO

«Se nos dice por persona muy autorizada, que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento piensa presentar á las Cortes, entre otras reformas de gran importancia, un proyecto de ley que en síntesis, es como sigue:

»El pago de las atenciones de primera enseñanza será en adelante de cuenta del Estado, abonándolo por mensualidades vencidas.

Las Escuelas se dotarán con arreglo á la siguiente escala: En pueblos que no lleguen á 200 habitantes, 500 pesetas; en los de 200 á 500, 750 pesetas; en los de 500 á 1.000, 1.000 pesetas; en los de 1000 á 2000, 1500 pesetas; en los de 2000 á 8000, 2000 pesetas; en los de 8.000 á 16000, 2500 pesetas; en los de 16.000 á 40000, 3000 pesetas; en los demás de 40000, 3500 pesetas; y en Madrid, 4000 pesetas.

La enseñanza será obligatoria desde 5 á 12 años, y no se abonarán retribuciones. Los Maestros tendrán derecho á casa decente y capaz para sí y su familia.

Las escuelas de las dos primeras categorías se proveerán por concurso de entrada, y traslado y ascenso la segunda.

Las de la tercera categoría se proveerán por concurso y por oposición. Las de las restantes categorías se proveerán siempre por traslado y ascenso.

Los concursos de entrada, de traslado y ascenso de las dos primeras categorías, se verificarán en las capitales de provincia, los de lassiguientes categorías se verificarán en los Rectorados, exceptuando los de las dos últimas, que tendrán lugar en la Dirección general.

Todos los concursos se verificarán dos veces al año.

Los ejercicios de oposición para las Es-

cuelas de tercera categoría se verificarán en las capitales de província una vez cada año. Los Tribunales se formarán por Profesores de las Normales y Maestros de Escuela pública.

Para desempeñar todas las Escuelas de la nación, se exigirá tener un título, que en adelante será único y se denominará, Titulo de Maestro de primera enseñanza. Para la obtención de este título se establecerán cuatro cursos, y uno más para adquirir el de Profesor Normal, necesario para desempeñar las plazas de las Escuelas Normales, Inspecciones y Secretarías de las Juntas provinciales.

Los actuales Maestros conservarán sus derechos adquiridos y cambiarán sus títulos por los nuevos que se les expedirán. A los normales se les dará el de profesor Normal y el de Maestro de primera enseñanza, solamente; exigiendo á los superiores mayor pago por el nuevo título, que á los normales; y á los elementales más que á los superiores; y considerándolos á todos con igual aptitud para optar á todas las Escuelas de la nación.

Para desempeñar Escuelas de la tercera categoría y siguientes, es necesario ingresar por oposición.

Las Escuelas de las dos primeras categorías serán de ambos sexos, una en cada localidad, y podrán aspirar Maestros y Maestras indistintamente.

En la tercera categoría habrá una Escuela de cada sexo; en las siguientes habrá una de niños y otra de niñas, y además una de párvulos por cada dos mil habitantes, siendo desempeñadas estas últimas por Maestros y Maestras indistintamente.

Para material de enseñanza se asignará á cada Escuela una cantidad igual á la cuarta parte de su dotación.

Las circunstancias de preferencia en los concursos de traslado serán: 1.ª, el mayor sueldo disfrutado; 2.ª, el mayor tiempo de servicios en propiedad; 3.ª, méritos especiales en la enseñanza.

Para los ascensos serán: 1.ª, desempeñar ó haber desempeñado Escuelas de la categoría inferior inmediata dos años por lo menos; 2.ª, el mayor número de años de servicios; 3.ª, méritos especiales.

Para ejercer el Magisterio, es condición precisa haber cumplido diez y ocho años de edad; y para ingresar en las Escuelas Normales, catorce.»

Es cuanto se nos ha asegurado respecto del principal problema que tiene planteado el Sr. Bosch, del que tanto se promete la cultura nacional, por lo que podemos exclamar:

¡Gaudeamus!»

¿Pero será verdad tanta belleza?

Estamos muy de acuerdo con nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, de quien es el artículo que á continuación reproducimos. El Emperador Cárlos V que, como todos sabemos, no había nacido en España, consideraba la lengua castellana como «la más propia para hablar con Dios», y es grande lástima que por el capricho de la moda, familias verdaderamente católicas de España consientan en que sus hijos alaben á Dios en idioma extranjero, y hasta terminen sus estudios como Andresito el Casquivano, «olvidando el castellano y sin aprender el francés.»

«MODA CENSURABLE

REZAR EN FRANCÉS

Hemos podido observar varios casos. Entre las gentes distinguidas, que así se llaman, entre las señoritas de la clase más elevada, va introduciéndose la costumbre de rezar en francés.

La introducción en España de órdenes religiosas extranjeras didicadas á la educación, las pensiones para jóvenes, especialmente del sexo bello, han importado y están propagando las oraciones en francés, y los libros religiosos en francés, y todo francés.

Nos parece esa costumbre en extremo detestable. A veces esas personas que chapurrean el idioma extranjero, apenas lo entienden. Cosa tan íntima como la religión, cosa que evoca tan hondos sentimientos, emociones tan dulces, consuelos tán tiernos, debe hacerse en el lenguaje familiar, en el idioma que usa el pensamiento y el corazón.

Hemos visto á alguna de esas señoritas que rezan en francés traducirlo con suma dificultad. Y para ellas el castellano--más ó menos puro, eso sí—el castellano, decimos, es el lenguaje de la familia, el de la amistad, el de la confianza, el de el amor, el del pensamiento, el del corazón; porque ellas quie-

ren y discurren y piensan y odian y aman en castellano, pero cuando se trata de la oración ya es otra cosa. Tienen un devocionario ó un libro de misa muy caprichoso, una verdadera coquetería, y ese le tienen en francés, en ese lenguaje que no dominan; que entienden con dificultad, que les es extraño, completamente extraño. ¿Puede darse aberración mayor?

La moda, pero la moda de mal género, contribuye mucho á propagar esta costumbre, que es una de las cursilerías más cursis y del peor gusto en que puede caerse.

¡Tiene nuestra literatura mística plegarias tan hermosas, tan tiernas, tan sentidas, tan hondas, tan saturadas de unción religiosa, que es una verdadera profanación acudir á la averiada moda extranjera!.

A».

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

En el expediente instruido con motivo de la instancia formulada por la sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona, interesando la recompensa procedente á los promovedores de las colonias escolares de vacaciones organizadas el año último, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el dictamen siguiente:

«Con motivo de la comunicación elevada por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País dando cuenta del resultado obtenido por las tres colonias escolares de verano del pasado año de 1894, el Inspector general, á quien se pasó por el Gobierno esta comunicación para que propusiera las recompensas que podrían concederse á los interesados; dicho funcionario informa que, como acto de justicia debe manifestarse y consignar públicamente la espontánea expresión de agradecimiento á dicha Sociedad y en particular á sus Presidentes, al Gobernador de la provincia y á los patronos de dichas colonias debe servirles este hecho de mérito en su carrera; y por último, que junto al acuerdo del Gobierno se publique la comunicación de la Sociedad.

El Negociado del Ministerio de Fomento cree deben adoptarse los acuerdos propuestos por la Inspección.

El Consejo, considerando que los premios propuestos por la Inspección son convenientes para estimular, para mejorar esta clase de práctica escolares y que son premios que no ocasionan gasto de ningún género al Tesoro público, cree que deben ser informados tales premios y propuestos á la Superioridad.»

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen precedente, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1895. —El director general interino, E. Moreno de Ayala.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

COMUNICACIÓN QUE SE CITA EN LA ORDEN ANTERIOR

Excmo. Sr.: El resultado que dió el ensayo de organización de colonias escolares de vacaciones por esta Sociedod en el pasado año, que tuve el honor de poner en conocimiento de V. E. en atenta exposición de 21 Septiembre de 1893, al propio tiempo que el interés de V. E. por las referidas colonias, demostrado en la extensa y razonada circular de 15 de Febrero último, impulsaron á la Económica á continuar la obra emprendida, consolidándola en cuanto lo permitiesen los escasos recursos con que cuenta, y ateniéndose, en lo posible, á preceptos contenidos en la citada circular.

Tres colonias de 25 escolares cada una ha organizado en el pasado verano, dos de niños y una de niñas, instalándose la de niños, una en La Garriga, en el notable y cómodo establecimiento balneario de D. Antonio Blancafort, y la otra en el Colegio santuario de La Gleva, pintoresco sitio de la montaña de aires puros y; así como también La Garriga, de recomendables condiciones higiénicas y la de niñas en esta última población, balneario de D. Antonio Blancafort.

Previo reconocimiento facultativo fueron designados los escolares que debían formar parte de una ú otra colonia, obteniendo la preferencia los más endebles y delicados que pertenecían á familias más menesterosas. El resultado ha sido más satisfactorio si cabe, que el del año último, teniendo en cuenta que en el actual la temporada ha durado todo el mes de Agosto, habiendo terminado sin ocurrir el menor incidente, ni siquiera ligeramente desagradable, regresando los escolares contentos de su expedición, robusteci-

dos en su estado físico y con notable aprovechamiento en lo moral é intelectual.

Ha contribuído sin duda, á tan plausible resultado, la vigorosa organización dada por la Económica á sus colonias, toda vez que además de los Profesores que están al frente de las mismas, existe un patronato, constituído por las primeras Autoridades de la localidad y socios de esta Corporación que ejercen paternal y exquisita vigilancia sobre los niños, procurándoles todo cuanto pueda serles útil y agradable.

En la visita girada por esta Presidencia á las colonias, pudo apreciar que ambos patronatos, el de La Garriga, dirigido por el socio Ilmo. Sr. D. Pedro Armengol y Cornet, y al de La Gleva, por el socio y Diputado provincial Sr. D. Joaquin Badia y Andreu, desempeñaban con ilustrado celo y acierto su cometido.

Esta Sociedad se complace en consignar la valiosa cooperación que ha obtenido del Excmo. Sr. Gobernador civil D. Ramón Larroca, quien además de contribuir á la suscripción abierta para el sostén de las colonias, visitó los de La Garriga enterándose minuciosamente de su estado y dejando recuerdo entre los niños de su visita; y de la excelentísima Diputación provincial que subvencionó la colonia de La Gleva, la cual llevó su nombre. Otra subvencionó la Económica, y los gastos de la tercera se cubrieron con la suscripción de que antes se ha hecho mérito, y en la cual tomó parte también el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Cumple la Económica con el grato deber de manifestar á V. E. el celo, inteligencia y acierto con que han desempeñado su cometido D. Enrique Jimenez Morales, Profesor Auxiliar de las Escuelas públicas de esta capital, Director de la colonia de niños, y D.ª Josefa Feu, Profesora Auxiliar de las Escuelas públicas, Directora, y D.ª Josefa Garriga, Auxiliar de la de niñas instalada en La Garriga, y D. Pedro Roca, Presbítero, Director de la de La Gleva, rogando á V. E. se sirva dictar la disposición que estime procedente, para que sirva á los dos primeros de mérito en su carrera este servicio, prestado sin opción á recompensa alguna, y de estímulo á fin de que en lo sucesivo se ofrezcan á desempeñarlos otros Profesores, bien escasos en la actualidad por cierto, á pesar de las excitaciones de V. E.

La Sociedad Económica de amigos del País, secundando las elevadas y patrióticas miras de V. E. se propone practicar cuantas gestiones le sugiera su celo para que se arraiguen y se establezcan difinitivamente en esta provincia las Colonias escolares de vacaciones, como se han arraigado otras instituciones fundadas por esta Corporación de V. E., que tanto se desvela por el desarrollo de la instrucción en nuestra estimada Patria.

Barcelona 31 de Octubre de 1894.—Excelentísimo Sr.: El Presidente, Sr. Flos y Codina.—Excmo Sr.: El socio Secretario, Baldomero Esteve.—Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.—(*Gaceta* 7 Agosto.)

Sección de noticias

Nuestros distinguidos amigos D. Matías Perez y D.ª Gregoria Perez, Maestros excedentes de Mora de Rubielos, han sido propuestos respectivamente para Picasent y Liria con el mismo sueldo de 1.100 pesetas que disfrutan.

Como los nombramientos se harán á solicitud de los interesados, deseamos que en breve lleguen á su poder, aunque sentimos mucho que esta provincia pierda por ahora tan laboriosos é ilustrados profesores.

Por la circunscripción de Madrid ha sido elegido Consejero de Instrucción pública por los Maestros de las Escuelas Normales y de primera enseñanza, D. Eugenio Cemborain España; por la de Barcelona, D. Agustin Sardá; por la de Santiago, D. Eduardo Vincenti, y por la de Sevilla el Sr. Bergamin.

Se ha resuelto favorablemente por Real orden del 14 del actual, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca, solicitando la reducción de las dos escuelas de oposición de aquel municipio á la categoría de completas con el sueldo de 625 pesetas anuales.

El Ayuntamiento de Santa Eulalia ha solicitado del Rectorado, por conducto de esta Junta provincial de Instrucción pública, se provea por oposición y no por concurso, como está anunciada, la escuela pública de niños de dicha localidad.

Por Real orden del Ministerio de Fomento se ha dispuesto que en lo sucesivo la Dirección general de Instrucción pública sea la que entienda en cuanto se relacione con los nombramientos y ceses de los Inspectores provinciales.

Por la superioridad se ha pasado una orden á los rectores de las Universidades previniéndoles que sin pérdida de tiempo procedan administrativamente y con la mayor severidad, contra las Juntas de Instrucción pública, Secretarios de ellas é Inspectores de las provincias que aún no han remitido á la Dirección general del ramo las propuestas del concurso de Marzo último, y que sin dilación remitan el expediente que formen á fin de resolver en difinitiva y adoptar las resoluciones á que haya lugar.

No llegará la sangre al río.

Francia llora la irreparable pérdida de uno de sus más ilustres hijos. El sabio que ha pocos días bajó á la tumba, vivió consagrando su hermosa inteligencia al bien de la humanidad; Pasteur era un genio, y con razón pudiéramos llamarle *el genio del bien.* Ferviente católico, en diferentes ocasiones supo poner de relieve, dando la mayor publicidad á sus asertos, «que la religión en nada disminuye; que, antes por el contrario, impulsa los adelantos de la ciencia.»

Distinguíase M. Pasteur por su generosidad para con los necesitados, y anciano ya, si llegaba á su conocimiento el estado grave de alguno, no sólo se ofrecía á curarle gratis, sino que sufragaba los gastos que la enfermedad originaba. Cuando se le hablaba de las modernas teorías de muchos médicos racionalistas, sentía verdadero pesar, y añadía: ¡Desgraciados ellos que no ven la mano eterna de Dios!

El duelo de Francia es duelo universal, y como católicos, y como hombres nos unimos á ese duelo y pedimos plegarias que se unan á las nuestras par el alma del agregio difunto.

Ha fallecido el Reverendo D. Trinidad Comas, Maestro de la Escuela pública de Espejo (Córdoba). Según leemos en *El Magisterio Cordobés,* ya anciano y decadente ha tenido el Sr. Comas un rasgo de sabia y bendita previsión. Todos los ahorros de su vida laboriosa y honrada los ha dedicado á crear y sostener una Escuela de patronato. Lo que ganó enseñando, como si hubiera sido un legado de la caridad, y no el fruto de penoso trabajo, á la enseñanza se lo deja y en beneficio de la futura salud moral de su pueblo lo gasta.

El Excmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, simpatizando con tan nobles propósitos, le ayudó en su obra magnífica, cediéndole una pequeña iglesia derruída, de la que él hizo, á sus expensas, un buen local Escuela.

Desde el año de 1848 desempeñaba la Escuela de Espejo después de haber ganado en los exámenes de la carrera sacerdotal la nota de *Sobresaliente.* Vivió como un pobre para testar como un opulento y como un santo.

(D. E. P.)

La Academia Pedagógica de Manila, con aprobación de la Dirección general de Administración Civil, convoca á un Cértamen Pedagógico que se celebrará el 3 de Diciembre próximo venidero, en el que podrán tomar parte todos los Maestros residentes en aquel Archipiélago y cuyos temas y premios son los siguientes:

Tema 1.° «Memoria sobre los medios que deban ponerse en juego en Filipinas para atraer á los niños á la Escuela.»

Premio ofrecido por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Tema 2.° «Memoria sobre la enseñanza del castellano en Filipinas.»

Tema 3.° «Tratado breve sobre los deberes de los Maestros en Filipinas.»

Premio por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil.

Tema 4.° «Breves nociones de Pedagogía práctica.»

Premio por el R. P, Superior de la Compañía de Jesús.

Tema 5.° «Discurso sobre la enseñanza objetiva en las Escuelas.»

Premio de la Escuela Normal Superior de Maestros.—(*B. O* del Magisterio Filipino.—17 de Agosto de 1895.)

Leemos en *El Monitor de primera enseñanza:*

«Se quiere ó intenta que para el desémpeño del cargo de Inspector se exija la oposición, cuando por este medio sólo se demostraría ciencia, que no es tan necesaria como acrisolada virtud, principios religiosos á toda prueba, amor á la profesión hasta el fanatismo, vocación especial, etc., y todo esto

sólo se prueba con la experiencia constante de muchos años.

Tal vez ó sin tal vez no se han tenido en cuenta las antedichas circunstancias al ser nombrados algunos de los actuales Inspectores, y por este motivo no se guardan á la clase, en general las consideraciones debidas; pero si así fuese, no sería justo ni equitativo semejante proceder. Decimos todo esto por el modo como son tratados todos los Inspectores desde el actual año económico. Se consignaban 1.000 pesetas para visita y 180 id. para gastos de oficina: se redujo la primera á 500 y se suprimió la segunda; principió el actual año económico devolviéndoseles las nóminas para que sólo consignaran el sueldo, interesaron al Sr. Inspector general, y en 10 de Agosto, les dice esta Autoridad que consignen las 500 pesetas de visita y las 180 id. para gastos de oficina; pero viene la Ordenanación de pagos el 3 del actual y dice á los Inspectores que sólo consignen el sueldo.

¿Qué es esto? ¿En qué país vivimos? Llamamos sobre este asunto la atención del señor Ministro de Fomento, porque si se ha de tratar de este modo á la Inspección vale más suprimirla, por más que la consideramos indispensable é insustituible por ningún otro medio».

Dice *El Magisterio Español:*

«Telegrafía un corresponsal que el Maestro de un pueblo ha asesinado al Alcalde del mismo.

Y añade después, que no ha debido ser por la cuestión de pagos, pues sólo le adeudaban..... cuatro trimestres.

Nunca hay razón para cometer un crimen ¿pero le parece al corresponsal poco adeudar todo un año?»

Compromisarios elegidos.—Primera enseñanza.—Colegio electoral de Madrid.—*Madrid,* D. Vicente Castro y Legua; *Segovia* D. Gregorio Herráinz; *Guadalajara,* D. Isidro Alonso García; *Cuenca,* D. Germán Lisonda; *Toledo,* D. Francisco Cuenca García; *Valladolid,* D. Manuel Gallego Herrera; *Avila,* D. Francisco Gallego Fraille; *Soria,* D. José Martínez Martínez; *Burgos,* D. Millán Orio; *Albacete,* D. Fulgencio Modesto Cuenca; *Alicante,* D. José Martínez Oriola, y *Salamanca.* D. José Antonio Jorge.

Colegio electoral de Barcelona.—*Navarra,* D. Antonio Pesado Plazaola, Maestro de Allo (Pamplona); *Zaragoza,* D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de dicho punto; *Barcelona,* D. Antonio Galvadá; *Lérida,* D. Mariano Aguilar; *Gerona,* D. José Dalmau; *Tarragona* D. Enrique Baje; *Castellón,* D. Santiago Soler y Soler; *Teruel,* D. Antonio Surós; *Logroño,* D. Antonio Prieto San Pedro; *Huesca,* D. Juan Pérez Ovejas; *Alava,* D. Cesáreo Martínez; *Valencia,* D. Simón Aguilar; *Baleares,* D. Antonio Ombar; *Vizcaya,* D. Marcos Grijalbo; *Guipúzcoa,* D. Ricardo López Ruiz.

Colegio electoral de Santiago.—*Santiago,* D. Gorgonio Hueso Sánchez; *Orense.* D. Cándido del Río; *Pontevedra,* D. Bernardo Cordero; *Oviedo,* D. Antonio Arango Martínez, *León,* D. Celestino Bujan; *Palencia,* D. Santiago García Rivero; *Santander,* D. Isaac de la Puente; *Zamora,* D. Agapito Hernández, y *Lugo,* D. Manuel Formoso Lamas.

Colegio electoral de Sevilla.—*Granada,* D. Antonio Sánchez Balbí; *Málaga,* D. Andrés Mancebo; *Cádiz,* D. Luís Oliveros Moreno; *Sevilla,* D. Simón Fons y Gil; *Jaén,* don Antonio Calvo Montalván; *Córdoba,* D. José Morales Fernández; *Almería,* D. Ricardo Navarro Rodríguez; *Badajoz,* D. Ricardo Berjano; *Cáceres,* Ricardo Lasso Bravo; *Huelva,* D. Manuel Villalba, y *Murcia,* D. Pascual Martínez.

El Consejero electo, Sr. D. Agustín Sardá mandó á Barcelona un expresivo telegrama que dice así:

«Agradecimiento cariñoso á los adictos.—Saludo á todos sin distinción. Me asócio banquete fraternal. Brindo progreso pedágógico, pátrio, unión y prosperidad del Magisterio primario.»

El Sr. Surós corresponde al número de los que lo votaron.

El Gobernador de Sevilla ha conminado con imponer la multa de 50 pesetas á los Directores de los Colegios privados de primera enseñanza que no cumplan en el término de ocho días lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en su orden de 16 de Febrero de 1892.

Se ha inaugurado en Coruña una Escuela de ciegos. El acto ha resultado gran solemnidad. Es una institución que desearíamos ver extendida en bien de esos desgraciados seres que carecen de uno de los sentidos más importantes.

Imp. de Zarzoso.